



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 191/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/06/2025 11:50:57



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, 6.804 y modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 101/2024; la Disposición SCA N° 7/2025; las Actuaciones Internas N° 30-00099355 y N° 30-000104334 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00104334 tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 6/2025, emitida a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024.

Que dicha empresa, resultó adjudicataria del trámite de Licitación referido mediante la Disposición SCA N° 7/2025 para la contratación de la provisión y servicio de pintura en distintos edificios del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, bajo la modalidad de orden de compra abierta (Art. 41 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según ley N° 6.764), por la suma total de pesos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con 17/100 (\$ 84.971.365,17) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, sin perjuicio de ello, la Sra. Titular de la Oficina de Infraestructura mediante la Nota OI N° 40/2025 elevó la solicitud de ampliación correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 1639,77 metros cuadrados, 1.3 “ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS” por 36,52 metros cuadrados, 1.4 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN CARPINTERÍAS DE MADERA” por 79,30 metros cuadrados, 1.5 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN ZÓCALOS” por 1226,78 metros lineales y 1.8 “PLASTIFICADO EN SUPERFICIES DE MADERA” por 43,22 metros cuadrados, informando que *“...La presente solicitud tiene como finalidad contar con mejoras en los distintos edificios donde el MPF ocupa superficie, y además cumplir con la reglamentación de protección contra incendios en relación a la aplicación de pinturas ignífugas, agregando que las necesidades a las cuales responde el presente requerimientos fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de las Órdenes de Compra y siendo el mismo indispensable e imprescindible, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados.”*

Que, por otra parte, informó que el monto involucrado para la presente ampliación asciende a la suma total de pesos treinta y ocho millones setecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$ 38.710.959,59) IVA, materiales y mano de obra incluidos, encontrándose dentro del límite previsto por la normativa y que se cuenta con la conformidad de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. para la presente ampliación tal como surge de la documentación adjunta.

Que, en este sentido, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1255/2025 informando la existencia de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la ampliación propiciada habiendo efectuado su imputación para el ejercicio 2025.

Que, en virtud de lo expuesto hasta aquí, corresponde autorizar la ampliación del contrato celebrado con la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 inciso I) de la Ley N° 2095, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, y aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y ocho millones setecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$38.710.959,59) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 1639,77 metros cuadrados, 1.3 “ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS” por 36,52 metros cuadrados, 1.4 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN CARPINTERÍAS DE MADERA” por 79,30 metros cuadrados, 1.5 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN ZÓCALOS” por 1226,78 metros lineales y 1.8 “PLASTIFICADO EN SUPERFICIES DE MADERA” por 43,22 metros cuadrados.

Que la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 683/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 28/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 inciso I) de la Ley N° 2095, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, y aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y ocho millones setecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$38.710.959,59.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, correspondiente a los subrenglones 1.1 “LATEX EN MUROS INTERIORES” por 1639,77 metros cuadrados, 1.3 “ESMALTE SINTÉTICO EN SUPERFICIES METÁLICAS” por 36,52 metros cuadrados, 1.4 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN CARPINTERÍAS DE MADERA” por



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

79,30 metros cuadrados, 1.5 “ESMALTE SINTÉTICO IGNÍFUGO EN ZÓCALOS” por 1226,78 metros lineales y 1.8 “PLASTIFICADO EN SUPERFICIES DE MADERA” por 43,22 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y ocho millones setecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 59/100 (\$38.710.959,59.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L.; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica.

RESOLUCIÓN FGAG N° 191/2025.-